



Diario de Sesiones del Pleno

27 de marzo de 2007

Número 141

Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 22 de marzo de 2007

Presidencia de D.^a M.^a Paz González García

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.	
Página.....	3
– Intervención de la Sra. Presidenta.	

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de febrero de 2007.	
Página.....	3
– Intervención de la Sra. Presidenta.	
– Votación y aprobación del acta.	

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar, en nueve expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	
Página.....	3
– Intervenciones del Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 3.- Propuestas para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	
Página.....	3
– Intervenciones del Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	
Punto 4.- Propuestas para tener por desistidos de su petición, en dieciséis expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la	

obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página.....	3
– Intervenciones del Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Denche Morón y la Sra. Vilallonga Elviro.	
– Votación y aprobación de la propuesta.	

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

Punto 5.-	Pregunta nº 2007/8000173, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los criterios seguidos para designar la Jefatura de Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de la Junta Municipal de Centro.	
Página.....		3
–	Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Misiego Gascón y la Sra. Larraínzar Zaballa.	
Punto 6.-	Pregunta nº 2007/8000176, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la cobertura de bajas, en diversas categorías de puestos de trabajo, en el Centro de Acogida de San Isidro.	
Página.....		4
–	Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Martínez Espinosa y la Sra. Larraínzar Zaballa,	
Punto 7.-	Pregunta nº 2007/8000177, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el mantenimiento de la reducción del 40%, aplicable al valor del terreno objeto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, recogida en la Disposición Adicional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto para 2007.	
Página.....		6
–	Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Vilallonga Elviro y el Sr. Bravo Rivera.	

Comparecencias

Punto 8.-	Solicitud de comparecencia nº 2007/8000164, del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la liquidación del Presupuesto 2006.	
Página.....		7
–	Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Vilallonga Elviro, el Sr. Bravo Rivera y el Sr. Misiego Gascón.	

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.	
Página.....	16
–	Intervención del Secretario de la Comisión en funciones.
Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos.	
Página.....	16

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos).

La Presidenta: Hola. Muy buenas tardes a todos y a todas. Vamos a comenzar la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Administración Pública. Señor secretario, primer punto del orden del día.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de febrero de 2007.

La Presidenta: ¿Alguna observación que hacer al acta?

(No se hace ninguna observación).

La Presidenta: Pues la damos aprobada por unanimidad.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de febrero de 2007, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en nueve expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Secretario de la Comisión en funciones:
Los puntos 2, 3 y 4 son todos ellos propuestas relativas a declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el punto 2 propone aprobar en nueve expedientes otras tantas declaraciones, el punto 3 desestimar en seis expedientes y el punto 4 tener por desistidos de su petición en dieciséis expedientes a otros tantos solicitantes.

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario. ¿Grupo Municipal de Izquierda Unida, posición de voto?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Concepción Denche Morón:** A favor en el punto número 2 y abstención en el 3 y 4.

La Presidenta: Muchas gracias. ¿Señora Vilallonga?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Abstención en los tres puntos.

La Presidenta: Muchas gracias. A favor el Grupo Popular.

(Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) e Izquierda Unida (1), y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 3.- Propuestas para desestimar, en seis expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 4 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

Punto 4.- Propuestas para tener por desistidos de su petición, en dieciséis expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 2).

[Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por 7 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, y 4 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (3) e Izquierda Unida (1)].

Punto 5.- Pregunta nº 2007/8000173, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con los criterios seguidos para designar la Jefatura de Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de la Junta Municipal de Centro.

La Presidenta: ¿Señor Misiego?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** La doy por leída, señora presidenta.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Tiene la palabra la concejala Delegada de Personal.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Gracias, señora presidenta. Muy brevemente para indicar, en relación con esta pregunta, que los criterios seguidos han sido, como no podían ser de otra forma, los preceptivos para las convocatorias de libre designación que se producen en el Ayuntamiento de Madrid y, por tanto, ha seguido los principios de legalidad, de publicidad, de competencia, mérito y capacidad y de transparencia. Todo ello de acuerdo con las disposiciones vigentes, mucho más teniendo en cuenta que dicha provisión de puesto de trabajo está en este momento en fase última de tramitación.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señora concejala. Señor Misiego.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón**: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad, señora concejala, que ha sido usted muy escueta y los principios de legalidad yo no los pongo nunca en cuestión, o sea que no me ha informado nada.

La razón de preguntarle a usted es porque hemos recibido quejas de la forma de cubrir esta vacante. Y yo, sin cuestionar el principio de legalidad, porque no lo voy a hacer nunca, los méritos, la capacidad y la experiencia, yo creo que ustedes lo han visto de forma un tanto discrecional, y al final han culminado ustedes con la dedocracia, libre designación, como vienen haciendo habitualmente con un montón de vacantes que están cubriendo con libre designación. Las quejas que hemos tenido son fundamentadas, y yo quería escucharla a usted algo más amplio para evaluar. Hombre, siempre puedes tener quejas, pero las quejas hay que ponerlas en principio en cuestión en tanto y cuanto la señora concejala responsable nos informe del procedimiento, pero me da la sensación, señora concejala, que no se ha sido muy ecuánime a la hora de cubrir esta vacante. Y ya le digo que los principios de mérito, de capacidad y de experiencia, quizá no han sido atendidos correctamente, y al final han dado ustedes la plaza, como es lógico, en una vacante, en una plaza de libre designación, como habitualmente vienen ustedes dando. Parece ser que la jefatura se la han dado a un funcionario procedente de Mercamadrid. Viene de Mercamadrid a ocupar una jefatura. Eso se produce mucho, vienen de otras partes para cubrir las jefaturas, los departamentos... En fin, ustedes tienen la responsabilidad de gobierno, ustedes sabrán lo que hacen.

En definitiva, me gustaría que si tiene usted alguna información más que darme, me la diera para no ser quizá injusto con usted y poder evaluar correctamente el procedimiento que se ha llevado a la hora de cubrir esta plaza. Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Misiego. Señora concejala.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa**: Señor Misiego, es que usted está hablando de que se ha resuelto un tema a dedo, cuando en este momento está en tramitación, y yo le digo que, conforme a la relación de puestos de trabajo, este tipo de puesto está prevista su provisión por libre designación. La libre designación, y yo le decía, de acuerdo con los artículos correspondientes, desde la Constitución, la Ley 30/84, los reglamentos de provisión, los reglamentos específicos, artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local, se determina que cumpliendo los requisitos existen solamente por el órgano gestor dos cosas que tienen que tener en cuenta, que cumpla los requisitos de la RPT y se considere que es el más idóneo.

Pero es que usted me está hablando de que hemos dado esa plaza, y yo lo que le he dicho al representante de Izquierda Unida es que en este momento se ha convocado en el mes pasado, se ha expuesto a publicación, se han presentado cuatro instancias, y hay una propuesta del órgano gestor, que ha entrado en este mes, y que se procederá a la resolución, que no se ha producido. Y créame, señor Misiego, el sistema de provisión de libre designación está en un tipo de puesto que es el general, que esta cubierto, y que por tanto se cumplen todos los requisitos de idoneidad y todos los requisitos competenciales, que son las dos únicas causas en las cuales en el sistema de provisión de libre designación se determinan.

Recordarle, que en esta Casa, el sistema general de provisión es el concurso de méritos, que usted muy bien conoce, cuyas bases están pactadas con las centrales sindicales, y excepcionalmente los procedimientos de libre designación. Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias, concejala. Secretario, siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta nº 2007/8000176, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la cobertura de bajas, en diversas categorías de puestos de trabajo, en el Centro de Acogida de San Isidro.

La Presidenta: Muchísimas gracias. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa**: Doy por reproducida la pregunta.

La Presidenta: Muchas gracias. Señora Larraínzar.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa**: Gracias, señora presidenta.

En relación con la primera pregunta sobre cuáles son los motivos de no cubrir las bajas de plazas y puestos de trabajo en la categoría del Centro de Acogida de San Isidro, decirle a la señora Martínez que no existe ninguna causa para no cubrir las bajas, que las bajas se han ido, según se han ido solicitando, cubriendo, y que en este momento solamente hay una plaza que está en tramitación que en breve se dictará resolución, que es una de administrativo jefe de negociado. Tuvo entrada en la Concejalía de Personal el 2 de febrero, como usted conoce, de acuerdo con los criterios y del convenio colectivo. Debemos de esperar a saber si la baja es de carácter de larga duración o no, para proceder a la sustitución. En caso de que fuera urgente, se procedería inmediatamente con una acumulación de personal de igual categoría dentro de la propia área o con otras áreas.

En este momento, se confirma que será de larga duración, y va a tener su entrada mañana viernes en la mesa de empleo para determinar los criterios para seleccionar el personal interino, ya que en este momento, como usted también conoce, existe el excepcional de la solicitud al Instituto de Empleo, o de lo contrario tenemos dos sistemas: uno, tirar de la lista de administrativos que se efectuó en las plazas de promoción interna, que es una de las listas, y que con un informe jurídico se posibilita que puedan ser nombrados interinos; y la otra, contar con la lista de auxiliares administrativos, que sería la bolsa que tenemos, en cuyo caso tendríamos que contar con que tenga la titulación y la persona ahí quiera permanecer si se le nombrara interino en este momento.

Los servicios de personal están haciendo todas estas gestiones, le reitero, en la mesa de empleo del viernes se establecerán los criterios para ello, y creo que en breve podrá ser cubierta la sustitución de esta plaza de bajas de maternidad.

En cuanto al resto de los puestos, porque había dos preguntas, en el resto de los puestos, según se han ido solicitando las propuestas de cobertura, está previsto que para el 2 de febrero, porque era la única petición que teníamos de una plaza de auxiliar de servicios sociales, perdón 2 de abril, quedará cubierta. Con lo cual, no tenemos pendiente en este momento petición alguna de ningún otro puesto que se haya solicitado y esté pendiente de tramitación.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar. Señora Martínez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Sí, brevemente, puesto que la señora concejala tiene datos diferentes a los que yo dispongo, y desde luego a los que disponen los trabajadores de ese Centro de Acogida, del Albergue de San Isidro. Yo no sé si usted habrá recibido, desde luego la responsable de servicios sociales, Ana Botella, ha recibido un listado que a no ser que ella lo haya interpretado mal, significa puestos no cubiertos. Le hablo de: médico de medicina general, un terapeuta ocupacional, un auxiliar de servicios jefe de equipo, siete auxiliares de servicios sociales —uno de ellos POSI—, un oficial POSI, un oficial PODO, dos PODO, un auxiliar administrativo, la jefatura de negociado de administración, y un auxiliar administrativo jefatura B. Esos son los puestos que ahora mismo no están cubiertos, y de los cuales solo hay una previsión de cubrir dos auxiliares de servicios sociales, que sí consta a los trabajadores del Albergue de San Isidro que están en procedimiento para ser cubiertos.

Ese es el listado que se mandó; un listado que se mandó con la firma de todos los trabajadores del Centro del Albergue de San Isidro, en el que mostraban la preocupación creciente que tenían por la falta de condiciones para dar una atención suficiente a los usuarios de ese centro.

Denunciaban y manifestaban su preocupación porque no solo no se podría dar la atención a los

usuarios de una manera correcta ante tanta falta de personal, sino que manifestaban también que sus derechos como trabajadores pues, evidentemente, no podrían defenderlos, puesto que derechos como acceso a la formación, el poder acogerse a cursos determinados, no podrían llevarlos a cabo, evidentemente, porque la falta de personal hacía que se imposibilitara tanto eso como la solicitud de vacaciones, etcétera, etcétera.

Desde luego, nosotros lo que estamos denunciando es que un centro de servicios sociales como es el Albergue de San Isidro tiene que estar cubierto con el personal suficiente. Ellos hablan con el mínimo que se tenía para que, evidentemente, un trabajo tan importante y que en tanta carga personal como es el trabajo en servicios sociales y en centros como este, no se vea no solo no reforzado con apoyo, sino que sea mermado y cargado en los trabajadores que ya hay por las ausencias de la cobertura de vacantes y de otras actuaciones.

Desde luego, nosotros desde aquí solicitamos que por parte del Área de Servicios Sociales —desde luego se lo solicitamos a Personal porque creemos que es quien mejor gestiona, evidentemente, estas actuaciones—, se tramite de la manera más rápida posible para que el servicio del Centro de Acogida, del Albergue de San Isidro se dé con las condiciones como se venían dando. Siempre ha habido problemas de personal porque, como sabe la concejala, siempre se solicita más personal, pero en este caso le hablan solo del que había y que no está cubierto y que hace que los fines de semana sea todavía la situación mucho más complicada. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Martínez. Muy brevemente, señora Larraínzar.

La titular del Área Delegada de Personal y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larraínzar Zaballa:** Muy brevemente, señora presidenta. Insistir en que las propuestas que tengo pendientes en este momento es una baja y una petición.

Decirle, señora Martínez, mire, de los 98 puestos que están ocupados, o sea, que tienen más del 95%, y me han pedido la solicitud de estos puestos; los puestos son siete los que están en este momento que a mí no me hayan pedido. Por tanto, no coincide con ello.

Pero sí recordarle que el Centro de Acogida de San Isidro ha sido objeto de negociación tres veces, desde el 2005, precisamente porque somos conscientes de las dificultades y de las características especiales que tienen todos esos puestos; tuvieron un incremento del complemento específico para valorar y compensar esas mayores dificultades que tienen esos puestos, y en este año se han incorporado los complementos específicos, es decir, que por tres veces han tenido una subida, y le insisto, no tienen menos personal conforme a los datos que yo tengo, y créame, señora Martínez, son correctos, que los que tenían anteriormente. Es decir, que me creo que el escrito que le hayan

podido pasar en cuanto a formación, es que nada tiene que ver, porque la formación se da y no porque... No hace falta una sustitución de una persona para que pueda entrar en los cursos de formación de la escuela. Eso está funcionando bien y, por tanto, no se requiere nada de ello.

Le vuelvo a repetir, tenemos pendiente una petición exclusiva de una plaza de auxiliar, que el 2 de abril quedará cubierto, auxiliar de servicios sociales me refiero, y esta baja que le indico que está en tramitación.

También decirle que soy consciente de que un centro de esta naturaleza, y así lo he escuchado, pues evidentemente se estudiarán, se analizarán las peticiones que correspondan, pero se ha hecho un esfuerzo: 46 interinos en el último ejercicio se han metido...

(Observaciones de la señora Martínez Espinosa).

Sí, pero 46 interinos en el último ejercicio anual se han metido en las plazas que habían quedado vacantes, y tengo en este momento cubiertos y ocupados con un carácter, más de 86 puestos, y los dos que quedan por ocupar, de los 98 que existen.

Creo que en la cobertura se ha hecho un esfuerzo y como le indico, señora Martínez, cualquier propuesta que venga con carácter urgente a la concejalía, esté tranquila que nosotros procederemos a su tramitación.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Larraínzar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Noelia Martínez Espinosa:** Brevemente, simplemente le daré traslado de la petición. Muchas gracias.

La Presidenta: Siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta nº 2007/8000177, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el mantenimiento de la reducción del 40%, aplicable al valor del terreno objeto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, recogida en la Disposición Adicional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho Impuesto para 2007.

La Presidenta: Sí, Muchísimas gracias. Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Doy por realizada la pregunta.

La Presidenta: Muchas gracias, tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular,

don Juan Bravo Rivera: Gracias, señora presidenta.

Plantea la señora Vilallonga cuál es la razón para que la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Incremento del Valor de los Terrenos siga recogiendo en su disposición adicional la reducción del 40% en el valor del terreno que es de transmisión.

Lo primero que debe señalarse es que, conforme al tenor del 107.3 de la Ley de Haciendas Locales, la reducción tendrá como límite mínimo el 40% y como límite máximo el 60%, aplicándose en todo caso en su límite en los municipios cuyos ayuntamientos no fijen reducción alguna. Los ayuntamientos podrán fijar un tipo de reducción distinto para cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

La señora Vilallonga sabe que existen disposiciones, como la presente, donde se regulan regímenes jurídicos especiales o que tienen limitada su vigencia, pero que sin embargo no existe necesidad de expulsarlas expresamente del ordenamiento jurídico, cuando devienen inaplicables por una norma de superior rango. Queda claro, por tanto, que no resulta obligatorio ni —si se me permite— razonable aprobar ordenanzas fiscales todos los años ni, por tanto, resulta imprescindible suprimir una disposición que deviene inaplicable por el mero transcurso del plazo establecido legalmente.

Además, hay que tener en cuenta que durante todo el año 2007 —y esto es lo más importante— se pueden presentar, en periodo voluntario de ingresos, autoliquidaciones cuya fecha de transmisión sea del año anterior, así por ejemplo las transmisiones mortis causa cuentan con un plazo de seis meses para practicar la autoliquidación, prorrogables por otros seis, y por consiguiente, para fallecimientos acaecidos en 2006, resulta de aplicación la reducción que recoge esa disposición adicional. Así como presentación extemporánea de autoliquidaciones para las cuales, como es obvio, también puede resultar de aplicación esa previsión o reducción a la que hacía referencia.

Así, entendemos que es aconsejable que al menos durante este ejercicio, y para el próximo tiempo a caballo entre las dos regulaciones al respecto, la citada disposición debe permanecer para que todos los interesados sepan de su existencia y de su necesaria aplicación para devengos producidos con anterioridad al 1 de enero de 2007, lo cual ocurrirá no solo en los supuestos antes mencionados, sino también en aquellos que provengan de cualquier procedimiento de revisión de los actos liquidatorios por transmisiones anteriores a esa fecha, ya sea administrativo o jurisdiccional.

Pero es más, si cuando se diera el caso, una nueva ponencia de valores viera la luz y continuase en vigor el artículo 107.3 en su redacción actual, resultaría de aplicación la disposición adicional de la ordenanza que tratamos, que hasta ese momento

quedaría en estado latente o si se prefiere de pendencia. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Señor Bravo, la verdad, usted ha dado una explicación un poco traída por los pelos —me lo va a permitir que se lo diga así coloquialmente— porque lo que hay verdaderamente es una ceremonia de confusión en la página web del Ayuntamiento de Madrid. Y, claro, esta ceremonia de la confusión se ha producido porque esta disposición adicional no se ha retirado en su momento, como debía haber sido, lo cual no quiere decir que no siga causando efecto para todo los actos de estas características del año 2006, ni en el caso remoto de que se hiciera una nueva ponencia de valores, de cara al valor catastral, no pudiera ser vuelta a poner en activo. Lo que es francamente un problema, y ustedes lo saben porque está habiendo llamadas a la concejalía continuamente, es que la gente vea una disposición adicional donde se le habla de la reducción del 40% en torno al incremento del Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y cuando llegue la hora de la verdad, la gente, después de haber estado consultando la página web, después de haber tenido o haber creído, desde luego, inducida al error no por sí misma, sino por lo que ve en nuestra página web, cuando vaya a solicitar la reducción del 40%, se encuentre con que no le corresponde porque no está vigente en el año 2007.

Esto es algo que no se debe de mantener en estas condiciones. Nosotros no entendemos por qué se está, digamos, creando esta confusión al contribuyente y luego en el fondo deslegitimándose el propio Ayuntamiento manteniendo estas cosas. Esto ni se debe mantener, otra cosa es que, efectivamente, para aquella gente que todavía tenga pendiente situaciones de estas características del 2006, se les dé la solución acorde a la normativa, pero es que esto a lo que induce, y esto está sacado de la página web del Ayuntamiento, la gente entra y dice: disposición adicional, la reducción del 40%; se pone a hacer los trámites y finalmente se encuentra con que lamentablemente para ella esto está ahí.

(La señora Vilallonga Elviro exhibe un documento).

Nosotros lo que le queremos pedir es que lo corrijan, en bien primero de los ciudadanos y de los contribuyentes, en bien también del Ayuntamiento, de que no estemos prestando una información que crea confusión y que no le resuelve nada a la gente, porque al final lo que esto produce es que la gente tenga que llamar por teléfono, tenga que hacer una serie de gestiones, que son las que queremos evitar desde la página web, precisamente ¿no?

Les pedimos que esto de alguna manera se subsane o se le ponga debajo un asterisco, diciendo que esta disposición adicional no es vigente a partir del 2007, lo que sea, pero que de alguna manera no se induzca a que los contribuyentes caigan en la confusión de pensar

que esta reducción del 40% les afecta en 2007 cuando no es así.

La Presidenta: Muchas gracias señora Vilallonga. Señor concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias señora presidenta, muy brevemente. Nosotros entendimos en su momento que toda vez, como le he dicho, que para las transmisiones mortis causa sí que era de aplicación durante los primeros seis meses del ejercicio, en las ordenanzas para el 2007 era conveniente mantenerla. Me parece bien hacer la llamada en la página web, con una nota a pie de página de que solo es de aplicación aquellas transmisiones producidas con anterioridad al 31 de diciembre del 2006, pero también le pongo de manifiesto que es algo que incluso otros ayuntamientos, Zaragoza, Lérida, por ejemplo, que tuvieron revisiones catastrales en el 96-97, la mantienen. O sea, que legalmente podríamos mantenerla pero en las próximas ordenanzas, toda vez que ya no será de aplicación para esos supuestos porque ya los seis meses habrán vencido con notoria... Podemos modificarla en las ordenanzas para el año 2008 y hacemos la llamada a pie de página, pero entendíamos que era conveniente mantenerla toda vez que, insisto, hay liquidaciones que se liquidan en este ejercicio para los que sí le es de aplicación. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias señor concejal. Señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Solicitud de comparecencia nº 2007/8000164, del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la liquidación del Presupuesto 2006.

La Presidenta: Señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, señora presidenta. El Grupo Municipal Socialista ha tenido oportunidad de conocer, no solo porque se ha remitido la documentación, quiero decir que este año con notoria celeridad, cosa que agradecemos al Equipo de Gobierno, ciertamente, hemos tenido conocimiento de la presentación, de la aprobación de la liquidación por parte de la Junta de Gobierno, de la liquidación del 2006, me estoy refiriendo. Queremos decir que efectivamente ha mejorado la información hacia la Oposición, y el Grupo Socialista quiere felicitar al concejal por haber mejorado en la información respecto de años anteriores, donde la información no vino con la urgencia con la que debería de haber venido.

No obstante también queremos volver a criticar al señor concejal, una vez más, la ausencia de una parte muy relevante de la información, que sigue hurtando a la Oposición un año tras otro,

después de haberla facilitado en el año 2004, que es la ejecución pormenorizada de los proyectos de inversión.

Usted sigue en el oscurantismo respecto de los proyectos de inversión, nosotros sabemos por qué y así lo vamos a poner de manifiesto no solo en esta comparecencia sino en alguna otra. Pero bien, como aquí de lo que se trata es de motivar la petición de la comparecencia, pues lógicamente nosotros hemos seguido con interés la nota de prensa que ustedes distribuyeron, como Equipo de Gobierno, durante la rueda de prensa que tuvo lugar de la Junta de Gobierno realizada por el alcalde y por el propio Equipo de Gobierno.

Entonces queríamos en primer lugar decir que realmente esta nota de prensa ha obedecido a una consigna política y es la consigna de que la ejecución aparezca como impecable. Y con este criterio ustedes pretenden dar por ciertas dos cuestiones relevantes de cara a las próximas elecciones que serían, a juicio del Grupo Socialista, las siguientes.

La primera, que se ha mejorado notablemente la situación de las cuentas municipales. Y la segunda, que se ha mejorado la eficacia en la gestión del presupuesto durante el 2006 por parte del Equipo de Gobierno. Dado que el Grupo Municipal Socialista considera que ambas premisas son rotundamente falsas, pues intentamos que en esta comparecencia quede meridianamente claro que ninguna de las dos cosas ocurren.

En primer lugar, sobre la mejora de las cuentas municipales, pues mucho sería lo argumentable por parte del Grupo Municipal Socialista, pero dado que el concejal de Hacienda ha solicitado su comparecencia ante el Pleno, vamos a reservar como es lógico una parte importante de nuestra argumentación pues para acudir a esa cita, que aun sabiendo que estos temas presupuestarios siempre son abruptos y de poco seguimiento informativo, pues no obstante, entendemos que es un escenario que lógicamente pues requiere de una parte importante de esa argumentación. Pero no obstante vamos a decir algo y es que nosotros, el Grupo Municipal Socialista, seguimos manteniendo nuestra protesta y denuncia por la situación del endeudamiento estructural en el que el Equipo de Gobierno ha sumido al Ayuntamiento de Madrid.

Ustedes han duplicado el gasto público en esta legislatura, lo que ha provocado que en 2006 se haya producido el primer año de ajuste tras la aprobación del Plan económico-financiero. No vamos a entrar en los motivos del Plan económico-financiero, sabemos que es el incumplimiento de la Ley de Haciendas Locales y la Ley de Estabilidad Presupuestaria la que lo ha motivado; sabemos que no es algo de lo que puedan enorgullecerse ni el Equipo de Gobierno ni el Partido Popular pero, insisto, estas serán argumentaciones para el Pleno del Ayuntamiento porque nosotros de lo que queremos hablar aquí es de las desviaciones relevantes que ha supuesto el presupuesto, la

liquidación del Presupuesto de 2006, respecto a lo previsto en el Plan Económico Financiero.

Si en el caso de los ingresos, la desviación es de 38 millones de euros, si aceptamos —y ya es mucho aceptar— que los derechos reconocidos como tales derechos serán de cobro definitivo, si aceptamos eso, no ocurre lo mismo en el caso de los gastos, donde se aprecia ya claramente la política de ajuste que ustedes han tenido que llevar a cabo en 2006: 305 millones de euros por debajo de lo previsto en el Plan Económico Financiero, y 433 millones de euros respecto de lo previsto en el Presupuesto de 2006.

Sí, parece que al señor concejal lo único que le interesa es la ejecución de los ingresos, de la cual vamos a hablar también, pero la ejecución del gasto es importante porque define la naturaleza y la política que sigue un determinado Equipo de Gobierno, sobre todo cuando esta ausencia del gasto recae, sobre todo y como siempre, en las inversiones, de las que quedan 208 millones de euros sin ejecutar. Y claro, aquí no vamos a hablar una vez más de la inversión selectiva que ustedes hacen, aunque naturalmente a lo mejor en el segundo turno resulta interesante, pero nosotros queremos decir con esto que siguen ustedes acumulando los mismos vicios de gestión que el año anterior: descontrol del gasto corriente. Este año 66.300.000 euros han ido de incremento a pagar revisiones de precios y nuevas contrataciones no previstas en el presupuesto, e inejecución de las inversiones que más interesan por su contenido social a los diferentes distritos de la capital.

Sobre la eficacia de la gestión del Equipo de Gobierno, me va a permitir que le diga, en nombre del Grupo Municipal Socialista, que la situación de un presupuesto de gasto, que ha sufrido modificaciones presupuestarias por importe de más del 20% del presupuesto, en concreto de 931 millones de euros, ya es un presupuesto altamente cuestionable en su gestión y en su ejecución. Si además de estas modificaciones y de estas variaciones presupuestarias, 542 millones lo han sido en gastos que no estaban previstos inicialmente, eso entendemos, desde el Grupo Socialista, que quiere decir algo de la forma, desde luego como mínimo ineficiente y sobre todo caótica, con la que se gestiona el presupuesto en las diversas áreas de Gobierno.

La Presidenta: Señora Vilallonga, tiene que terminar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino, señora presidenta, diciendo y poniendo un ejemplo, el ejemplo de ejecución del presupuesto de la Agencia Municipal de Empleo, es un ejemplo no una excepción, señor Bravo. Se ha ejecutado tan solo el 62,5% del total, por debajo del 2005. Y dicho esto, quisiéramos —y termino ya ahora señora presidenta— que nos diera información al mismo tiempo que responde en esta comparecencia, a elementos tales como la enorme diferencia existente entre derechos reconocidos y recaudación

en la Tasa de Estacionamiento de Vehículos. Estamos en casi tres millones de euros de diferencia, y en años anteriores a 2005, donde se produjo esta misma anomalía, pero en años anteriores, 2004, etcétera, era automático, la ejecución era exactamente la misma que los derechos reconocidos. Así lo establece el pliego de prescripciones técnicas que tienen esas contratas y no entendemos dónde ha ido a parar ese dinero y por qué no se producía en años anteriores esta diferencia entre derechos reconocidos y recaudación.

Querríamos también preguntar por las multas —lo dejo, presidenta, encima de la mesa, no me voy a extender— y luego preguntar también, porque es un tema importante, cómo es posible que la aportación de la Comunidad Autónoma de Madrid para instalaciones deportivas, entre otras, instalaciones deportivas en los colegios públicos, estuviera presupuestada en 22.750.000 euros y solo se haya recaudado 3.750.000. Esta era una de las preguntas que queríamos hacerle para ver si en el conjunto de su comparecencia usted nos puede responder. Nada más y gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. En el momento en que el Grupo Socialista solicitó la comparecencia en esta Comisión, no se había producido la aprobación, como ha puesto de manifiesto la señora Vilallonga, ya que tuvo lugar el 15 de marzo; ese mismo día se remitió a la Secretaría del Pleno el expediente completo y se hizo llegar a cada grupo un CD con el contenido íntegro de la liquidación. Me alegra oír a la señora Vilallonga que este año hemos mejorado, pero no era consciente yo de eso porque en los últimos tres ejercicios hemos presentado la liquidación en plazo y completamente, de forma exacta a como lo hemos hecho este año, por cuanto ni ha variado el formato ni hemos cambiado nada, pero bueno, me alegro que esa percepción vaya cambiando y poco a poco, como la lluvia fina, vaya calando.

Entiendo, por tanto, que esta comparecencia resulta un poco redundante —también lo ha puesto de manifiesto la señora Vilallonga— toda vez que, como viene siendo habitual desde el año 2004, cuando se presenta la liquidación vengo solicitando una comparecencia a petición propia para comentar, debatir y explicar con detalle en el Pleno los elementos principales de la liquidación del presupuesto, que para nosotros es tan importante como el debate de aprobación de los mismos, si no más.

Como todos ustedes saben, la liquidación está integrada por las cuentas del Ayuntamiento de Madrid y la de sus organismos autónomos, que se rinden de forma individualizada y no consolidada ya que es la cuenta general, y en el debate que tengamos en su momento de la cuenta, será cuando hagamos el análisis o podamos hacer el

análisis en términos consolidados. Por tanto, me voy a centrar de forma principal en el análisis de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Comenzando por el presupuesto de gastos, en 2006 las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.705,2 millones de euros; puesto que el crédito actual definitivamente se sitúa en 5.138, esta ejecución representa el 91,57% del mismo. En este mismo tipo de operaciones, los gastos corrientes se han ejecutado en un 93,5% al haber alcanzado los 3.033,9 millones de euros, lo que supone que en valores absolutos se ha ejecutado 359 millones de euros más que el año anterior y 816 millones de euros más que en 2004.

El capítulo 1 ha tenido una ejecución del 97,6% sobre el total del presupuesto, alcanzando una cifra de 1.040 millones de euros. Dicho importe supera en más de 77 millones de euros la habida en el año 2005 y en 274 la del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al capítulo 2, la ejecución ha sido del 90,85% sobre los créditos definitivos, habiendo superado la ejecución del año 2005 en más de cuatro puntos, y en términos absolutos la ejecución se ha incrementado en 261 millones de euros.

El capítulo 3 ha tenido una ejecución de 111 millones, con un porcentaje del 92%. Los gastos de transferencias corrientes han ascendido a 410,7 millones de euros, ejecutándose por lo tanto en un 93,8. Dicho importe supone un incremento de 30 millones sobre el ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a las operaciones de capital, se han ejecutado en un importe total de 1.337,7 millones de euros, con un porcentaje del 85,7%.

El capítulo 6, concretamente, se ha ejecutado en un 83,85%. La señora Vilallonga se quejaba en su intervención de la baja ejecución y de la escasa ejecución del capítulo 6, cuando es de las mejores en este capítulo que se han tenido a lo largo de la legislatura. Esto supone una ejecución en valores absolutos de 1.040 millones, o lo que es lo mismo, un incremento con respecto al año anterior de 332 millones en términos de obligación reconocida.

Por lo que se refiere al capítulo 7, su ejecución en valores absolutos también ha sido muy superior a la del ejercicio anterior; en 2006 se situó en el 92%, 92,7 para ser exactos, al haber alcanzado los 296,7 millones de euros.

Por último, las operaciones financieras, con un importe total de 363,4 millones de euros y un porcentaje de ejecución del 100%, han supuesto 333 millones de euros, que sería el 6,4% del conjunto de créditos actuales y un peso sobre la totalidad de obligaciones reconocidas del 7,08.

Si hacemos el análisis por secciones, la que ha tenido mayor ejecución en términos absolutos ha sido la de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, que el total de obligaciones reconocidas ha sido de 1.146,6 millones de euros, o lo que es lo mismo, el

86,4 % de los créditos actuales, y un peso sobre el total de las obligaciones reconocidas del 23,6%. Esta ejecución ha superado en 291 millones la del año 2005.

La Sección de Seguridad y Servicios a la Comunidad alcanzó una ejecución del 97,8%, con un total de obligaciones reconocidas contabilizadas de 1.092 millones, lo que representa el 23% de todas las obligaciones reconocidas del ejercicio. Esta sección experimenta así un incremento del 12,7% en su ejecución respecto al año anterior.

La Sección de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras le sigue en tercer lugar, representando el 14,4% de la totalidad de las obligaciones del 2006 y su ejecución ha ascendido al 87,4%, con unos créditos definitivos de 677,8 millones de euros.

En cuarto lugar están las juntas municipales de distrito, que han ejecutado obligaciones por importe de 525,9 millones de euros, un 11,18% de la totalidad de las obligaciones de 2006, y su ejecución ha alcanzado el 95,63%, más de un punto y medio sobre el año anterior, y en términos absolutos se han ejecutado 87,5 millones más que en el año 2005.

La Sección de Hacienda y Administración Pública, que representa el 10,2% del total de las obligaciones reconocidas, ha tenido una ejecución de 463,4 millones de euros y unos porcentajes de ejecución sobre crédito actual del 89,4% sobre los créditos definitivos, lo que significa que se ha incrementado en 132,26 millones de euros sobre la ejecución del año anterior.

La Sección de Empleo y Servicios a la Ciudadanía representa, en cuanto a obligaciones reconocidas, el 4,5%, con un total de 211,6 millones de euros y una ejecución del 94,3% sobre el presupuesto definitivo. Esto supone un 7,29% más que el año anterior.

La Sección de Las Artes ha ejecutado, en fase de obligaciones reconocidas, la cantidad de 116,8 millones de euros, el 2,48% de la totalidad de las obligaciones, con un porcentaje de ejecución del 95,3%.

Y por último, la ejecución de la Sección de Economía y Participación Ciudadana ha alcanzado los 63 millones de euros, un 98,4%, lo que ha supuesto un incremento del 41% sobre la del año anterior, o lo que es lo mismo 18,5 millones de euros.

Atendiendo al presupuesto de ingresos, sin duda el primer dato que hay que destacar es el de los derechos reconocidos, que han alcanzado los 4.972 millones de euros, lo que supone un incremento sobre el año 2005 del 19,6% y una ejecución del 96,7% sobre el presupuesto definitivo de 2006. La ejecución de los ingresos corrientes ha supuesto unos derechos reconocidos netos de 3.747 millones, con un porcentaje del 99,2% sobre previsiones definitivas.

El capítulo 1, impuestos directos, se ha ejecutado en un monto total de 1.162 millones, lo que supone un porcentaje del 92,9%.

El capítulo relativo a los impuestos indirectos, la contabilización de derechos ha sido, en valores relativos, del 98,6%, 213 millones en términos absolutos.

Por lo que respecta al capítulo 3, tasas y otros ingresos, la ejecución de los derechos reconocidos ha supuesto un importe de 659 millones de euros, con un porcentaje del 93,6%.

Las transferencias corrientes se han elevado a 1.217 millones de euros, con una ejecución del 107,7%.

Y para terminar con este tipo de operaciones, los ingresos patrimoniales se han ejecutado en un 104%, con unos importes totales de 495,4 millones de euros.

Los ingresos de capital han ascendido a 562 millones de euros, con un volumen de ejecución del 90%.

El capítulo 6 se ha ejecutado en un 94% alcanzándose un total de 481 millones de euros. ¿Recuerda la señora Vilallonga su inquietud sobre la ejecución del presupuesto de ingresos en el capítulo 6 en la comparecencia del mes anterior? Yo le decía que no lanzara las campanas al vuelo porque previsiblemente se iba a cumplir la previsión y se ha cumplido en un 94,2%.

El capítulo 7 se ha contabilizado un importe total de 80,6 millones de euros, con una ejecución del 71,16%.

Y por último, las operaciones financieras han supuesto 662,6 millones de euros, que se corresponden con 662 millones del capítulo 9 y 0,6 del capítulo 8.

El resultado presupuestario del conjunto de operaciones descritas, tanto el análisis o el balance de gastos e ingresos, arroja un resultado presupuestario positivo de 267 millones de euros, que es la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas. Si a dicho importe le añadimos las desviaciones negativas de financiación y los gastos financiados con remanente de tesorería, los ajustes que se realizan en aplicación del ordenamiento vigente, las desviaciones positivas, perdón, el resultado ajustado es de 309,9 millones de euros.

Si hacemos un análisis rápido de los principales indicadores presupuestarios, en primer lugar, nos detenemos en el del ahorro bruto, y pese a que el presupuesto inicial del Ayuntamiento preveía un monto total de 595 millones de euros, al final del ejercicio se ha situado en 713,6 millones de euros, debido a que los ingresos corrientes se han ejecutado por un importe total de 3.747 millones de euros, mientras que las obligaciones —como decía antes— han alcanzado los 3.033 millones.

Si lo comparamos con los ejercicios anteriores, en 2006 se ha producido un incremento del ahorro bruto sin precedentes en el

Ayuntamiento. Solo por hacer memoria: en el año 2001, 351 millones; en 2002, 382; 2003, 255; 2004, 283; 2005, 296; y 2006, insisto, 713 millones de euros. Esto es, en el año 2006 se ha incrementado el ahorro bruto en más de 418 millones sobre el del año anterior, lo que supone un incremento del 141,6% entre los dos ejercicios. El ahorro neto también ha experimentado un incremento notable sobre el del año anterior, no habiéndose alcanzado un importe similar en los últimos ejercicios liquidados del Ayuntamiento de Madrid. La cifra del año 2006 ha bajado un importe de 557 millones de euros.

Estas cifras, por otra parte, y con independencia de esa mejora con respecto a la previsión del Plan Económico Financiero, ya se recogieron y tuvimos ocasión de debatirlo la señora Vilallonga y yo cuando aprobamos el Plan Económico Financiero, y responde a la operación de cesión de las instalaciones de depuración al Canal de Isabel II, que aporta un incremento de los ingresos corrientes en el ejercicio 2006 de carácter extraordinario.

En relación con el esfuerzo inversor, este está compuesto inicialmente en tasas del 35% sobre la totalidad de gastos menos amortizaciones, manteniéndose en tasas muy similares en la liquidación, ya que se ha concluido el ejercicio con un esfuerzo inversor del 33,3% sobre el total de gastos menos amortizaciones. Todo este análisis permite concluir, sin lugar a dudas, que nos hayamos ante una magnífica ejecución presupuestaria, no solo por los porcentajes alcanzados en relación con el presupuesto inicial, sino también por el volumen total de los créditos gestionados a lo largo del ejercicio. Eso es lo que la señora Vilallonga en su intervención aludía como una consigna de que la ejecución aparezca impecable. Es impecable porque el resultado de cuatro años de gestión así lo acredita; y ya lo anunciamos en su día, no debíamos de fijarnos solo en fotos anuales sino en balances o en ciclos completos.

Y por otro lado, si atendemos al Plan Económico Financiero —ese que también la señora Vilallonga, de forma insistente, desde el día de su aprobación insiste que no va a ser posible su cumplimiento— lo cumplimos con el año 2005 donde se ponían las bases del plan; lo cumplimos con la presentación del presupuesto del año 2006; lo cumplimos con la presentación del presupuesto del año 2007; y no solo lo cumplimos, sino que mejoramos las previsiones con la liquidación del año 2006.

Por lo tanto, no me cabe más que felicitar a todos los gestores y responsables de los programas presupuestarios que a lo largo del ejercicio 2006 han cumplido sus objetivos, como tendremos ocasión de comprobar cuando analicemos la cuenta general del Ayuntamiento, donde por tercer año consecutivo se incorporará el cumplimiento de cada uno de los objetivos y el seguimiento de los indicadores que forman parte de todos y cada uno de los programas presupuestarios, y ahí tendremos ocasión de analizar cómo el hecho de que haya

remanentes —o lo que es lo mismo, créditos no ejecutados— en porcentajes mucho menores que otros ejercicios, no significa que no se hayan cumplido los objetivos que estaban previstos en el presupuesto aprobado.

Y le recuerdo a la señora Vilallonga, también, que esos remanentes tienen su aplicación —como tendremos ocasión también de ver en el Pleno en la próxima semana— para financiar diversos conceptos que mejoran la dotación del presupuesto del año 2007. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. El Grupo Municipal de Izquierda Unida no iba a intervenir en este punto, así que tiene la palabra la señora Vilallonga, por tiempo máximo de diez minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Sí, señora presidenta. Usted es consciente también de que el tema es importante, por tanto, en la medida en la que el otro grupo no va a hacer uso del tiempo que le corresponde, sin abusar, naturalmente, pero le rogaríamos una cierta tolerancia, porque entendemos que es un debate interesante.

Decía el señor Bravo que es una comparecencia redundante. Señor Bravo, usted sabe que una comparecencia en el Pleno solicitada por el Equipo de Gobierno no permite la réplica y, por tanto, no permite el debate. Por tanto, esta comparecencia es el producto de una voluntad política, y es que haya un debate, por lo menos en la comisión, de estas características y luego iremos al Pleno a fijar posición, como es lógico y normal. Quería aclararle eso.

Respecto de su análisis de la ejecución de la liquidación del presupuesto, es un análisis que, además de un triunfalismo vacío y sin ningún sentido porque no es real esa felicitación que usted hace y usted lo sabe tan bien como yo, yo creo que parte de un concepto político equivocado, y es comparar esta liquidación con la liquidación del 2005. Esta liquidación con lo que hay que compararla es con el presupuesto del 2006 y con los criterios del Plan Económico Financiero, que empieza a entrar en vigor precisamente de cara al 2006. Yo creo que ahí es donde hay que centrar un poco el análisis y, por tanto, hacer un dictamen de carácter político respecto de si se han cubierto las expectativas generadas por el presupuesto 2006 o no; ese es el sentido. Claro, si usted me quiere decir que en el 2005 lo hicieron todavía peor, pues esto yo se lo tendré que aceptar, porque yo ya sé que lo han hecho ustedes muy mal, pero eso no le quita para que lo sigan ustedes haciendo fatal, es decir, que eso no lo arregla usted nada, si lo quiere comparar con el 2005.

Ahora, ¿con qué hay que compararlo? Y ahí, me va a permitir que yo le diga, en un presupuesto en el que hay, en materia de gastos, un cambio y un vuelco de más del 20%, vuelvo a insistir, 931 millones de euros que han cambiado de destino, ¿cómo dice usted o cómo defiende usted que hay una extraordinaria ejecución del mismo? Esto,

desde luego a nosotros, nos resulta sorprendente, y aquí cuando hablamos de los gastos no previstos inicialmente, estamos hablando de 542 millones de euros. Esto es un cambio respecto de las previsiones realizadas y aquí yo creo que es donde está un poco, en materia de gasto, la clave y la diferencia política que se manifiesta en esta corporación, como en general, de dos modelos políticos que están encima de la mesa. Porque claro, hay una pregunta que usted me va a permitir que yo se la haga, con aprecio, que sabe usted que le tengo mucho, pero también es una pregunta en absoluto tampoco redundante pero razonable: ¿Si realmente es tan buena la ejecución de las inversiones, según usted, por qué no conseguimos el Grupo Socialista que nos den la ejecución de los proyectos de inversión desagregados, que sabemos perfectamente que ustedes los tienen y no nos los dan?

Yo le voy a explicar por qué, brevemente, pero algo hay que decir sobre el particular. En el año 2006, ustedes han aprobado en la Junta de Gobierno el abono de sobrepuestos en obras de grandes infraestructuras: proyectos de la M-30 que se hacían desde la Concejalía de Urbanismo, proyectos de la M-40 y el anillo distribuidor de la Ciudad Deportiva del Real Madrid. Insisto, han aprobado el abono de sobrepuestos en estas obras por importe de veintiocho millones y medio de euros. Esto no es objeto de debate; esto es una realidad, está ahí. Esto lo hemos visto en la tramitación de uno de los sobrepuestos, que fue por importe de 7 millones de euros, que vino desde el Área de Medio Ambiente para atender a unas obras en unos colectores vinculados al proyecto M-30; han venido también 19 millones de euros en cambio de asignación presupuestaria para otro tipo de obras también de la M-30 en el Área de Urbanismo. Y todo eso ha supuesto detraerlo de otros proyectos que eran de interés en los distritos y, por tanto, esa es una realidad. Con lo cual, aquí hablar de las inversiones en abstracto, pues no se puede, hay que hablar de las inversiones y calificarlas como tales.

Y aquí le vamos a dar algunos datos: Ustedes reducen en 43,7 millones de euros los fondos para nuevos equipamientos, respecto del proyecto inicial, de ustedes también el proyecto inicial, del 2006. Han reducido 43.700.000 euros los fondos para nuevos equipamientos y 18.900.000 euros los destinados a la reparación de los equipamientos ya existentes. Han retirado ustedes con estas modificaciones 5.300.000 euros que estaban destinados a zonas ajardinadas y han reducido en 4.700.000 euros el dinero destinado a vías públicas y alumbrado público —¡con el problemón del alumbrado público que tenemos en la ciudad, en determinadas barriadas!—.

Entonces, esta es una realidad. Pero es que han hecho ustedes más cosas que estas, y permítame que se las diga, porque del ahorro neto vamos a hablar en el Pleno. Usted ya se ha salvado un poco aquí diciendo, bueno, es que hay un ingreso extraordinario. Claro, nosotros vamos a hablar en el Pleno de cómo se quedaría el ahorro

neto si no hubiera habido un ingreso extraordinario. Usted sabe que son temas... pero como ya nos conocemos mucho, son ya unos años de convivencia, usted sabe que ese asunto lo vamos a hablar en el Pleno. Podemos hablar aquí también, pero es que, claro, un ingreso extraordinario de esas características altera totalmente las magnitudes que usted presenta. Eso es fruto de ese maquillaje que usted hace tan bien en los presupuestos, pero que no deja de ser un maquillaje. Y entonces, como nosotros también lo sabemos, pues vamos detrás, lo detectamos, y así pues se lo decimos. Es un maquillaje del presupuesto. Si usted quiere, yo le doy ahora, en lugar de esperar al Pleno, el dato de cómo se queda el ahorro neto. Mire, el ahorro neto, si retiramos esa aportación extraordinaria de 471 millones de euros, baja a 35,8 millones de euros por debajo del de 2005, y esa aportación extraordinaria en el año 2007 ya no se va a producir. Por tanto, estamos hablando pues siempre de lo mismo, de que no es posible decir que las cuentas municipales van bien, porque no van bien. Pero ahora estábamos en los gastos, y permítame, porque ustedes han hecho cosas en materia de gastos, con esta modificación de los 931 millones de euros, que son graves. Por ejemplo, en gasto de personal ustedes tenían una previsión hecha para el crecimiento de la plantilla y para ajustes técnicos de 29.700.000 euros, y ustedes han destinado el total de los fondos de esa partida a productividad y complementos específicos. Y aquí yo le quiero preguntar una cosa, ¿cómo es posible que se hayan reducido los gastos de personal en materia de bomberos en 1.300.000 euros? Esto es una pregunta que queremos hacer, porque nos sorprende. Igual ya le hemos hablado de la reducción en gastos de iluminación viaria y de ajardinamiento. ¿La dotación de becas y de ayudas a familias por qué ha encogido sensiblemente en las modificaciones presupuestarias?

Y luego, queremos saber exactamente, qué gastos imprevistos ha habido que hacer frente, desde el Área de Medio Ambiente en el programa 440.00, donde hay unos gastos jurídicos de 2.177.688 euros, queremos saber exactamente. Creemos que es una partida relacionada con la empresa Calle 30, pero queremos saber por qué hay estos gastos jurídicos y a qué van destinados.

Y luego, entrando ya en temas que son ahora últimamente muy populares en el lenguaje del alcalde de Madrid, le vamos a hacer unas preguntas por aquello de que el que avisa no es traidor. Le vamos a hacer unas preguntas relativas a lo siguiente. Una buena parte de la mejora de la ejecución de ingresos proviene del aumento de los percibidos en materia de transferencias corrientes desde la Administración del Estado a través del fondo complementario de financiación, que ha excedido en 84.980.000 euros las previsiones definitivas que había establecidas. Además, de este mayor ingreso, se ha recaudado en su práctica totalidad todo esto, quedando solo pendiente 9.170 euros, una cifra en nuestras economías domésticas nada despreciable, pero en el presupuesto

municipal y en las cuentas del Estado naturalmente que sí. Entonces, estos datos a nosotros nos contrastan con los 6.800.000 euros procedentes de la comunidad autónoma, que a ustedes le quedan todavía pendiente de cobro en materia de transferencias corrientes, y queremos también saber por qué. Pero en cuanto a las transferencias de capital, las provenientes del Estado han sido ejecutadas y recaudadas en un 100%, 22.850.000 euros, pero las procedentes de la comunidad autónoma se han ejecutado en un 58%, tan solo 13.360.000 euros de los 22.700.000 que había previsto que transfiriese la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Madrid. Y curiosamente, solo se han recaudado, a pesar de que efectivamente hay esa previsión de 13 millones, solo 3.750.000 euros, y esto le queremos preguntar a usted por qué.

También les queremos preguntar por qué las transferencias de la Unión Europea han pasado de los cincuenta y tres millones y medio previstos, a ejecutarse tan solo treinta y dos millones y medio, y recaudarse en la práctica, en lo concreto, 2.490.000 euros.

Porque claro, qué ha pasado para que todas las transferencias procedentes del Estado estén ejecutadas a un ciento por ciento y, en cambio, las transferencias procedentes de la Comunidad de Madrid estén en estas condiciones. Esta es la pregunta, porque si no, no se puede hacer con esta realidad ese discurso que viene haciendo el alcalde, ya del victimismo, respecto de la Administración central del Estado. Aquí tenemos una realidad, y es que el Gobierno de doña Esperanza Aguirre ha dejado de transferir todo este dinero, y nosotros les preguntamos a ustedes, que son además de la Administración beneficiaria de esas transferencias, son también parte del mismo proyecto político. Les preguntamos con todo el respeto pero también con toda contundencia, cómo es esto, cómo es que ha ocurrido esto en el Ayuntamiento de Madrid. Claro de qué estamos hablando aquí. Entonces, esa es una de las cosas.

Y terminando, antes de que la presidenta me indique que ha acabado mi tiempo, que soy consciente de que eso puede ocurrir en cualquier momento, señora presidenta...

La Presidenta: No, no, ya ha ocurrido hace unos minutos, señora Vilallonga.

(Risas).

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Solamente una cosa. Bien, yo me estoy beneficiando de que Izquierda Unida ha renunciado a esta intervención, lo comprendo, se lo agradezco a Izquierda Unida y se lo agradezco a la presidenta.

La Presidenta: No, no, Izquierda Unida en ningún caso me ha dejado la encomienda de traspaso de su tiempo, se lo puedo asegurar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Bueno, pero yo estoy segura de que el señor Misiego y la señora Denche hubieran hecho eso.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Julio Misiego Gascón:** Le cedemos los diez minutos.

La Presidenta: Muchas gracias por el gesto, señor Misiego, pero el reglamento es implacable.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Termino, presidenta, con lo siguiente. Ya en su propia concejalía, señor Bravo, porque independientemente de la vigilancia de la ejecución presupuestaria, además usted también tiene un macro área, la ejecución del programa de Patrimonio esconde una reducción de 12 millones de euros respecto de lo que se presupuestó en 2006, y también queremos saber, porque es en el programa de Patrimonio donde están todas las inversiones sociales que se realizan en los distritos. Por cierto, no sé si en su felicitación usted incluye a la Concejalía de Las Artes, porque la ejecución de los equipamientos culturales gestionados por la misma, se ha situado en un 41% respecto del presupuesto. Queremos saber si esos señores y señoras también son felicitados. A nuestra manera de ver no deben ser desde luego felicitados en absoluto, pero vamos, en eso seguramente con la mayor parte de la Administración que ustedes gobiernan en este Ayuntamiento.

Termino preguntándole a usted, en su concejalía, lo siguiente, porque usted es el responsable último de las cuentas. Tenemos aquí una recaudación de ingresos por venta de parcelas del patrimonio municipal de suelo, que es una suma considerable, duplica lo ejecutado el año anterior; en esto pues la verdad no pretenda que lo apoyemos ni que nos encontremos satisfechos, porque naturalmente la venta de parcelas del patrimonio municipal de suelo supone ni más ni menos que traducir a vivienda libre lo que debería ser vivienda pública y, por tanto, privar de ese derecho a algunas personas de este municipio, bastantes personas que lo necesitan de verdad.

Pero dicho esto, y hecha esta crítica, nosotros queremos saber, estos otros conceptos que ustedes han incorporado a lo largo de la ejecución del presupuesto, que son ingresos por permutas de parcelas, que estaba previsto 4.760.000 euros, aquí han ejecutado el 70% nada más, pero lo curioso es que ingresos por ventas de locales de negocios, ustedes han presupuestado 22.150.000 euros, y el ingreso ha sido del 0%. Queremos saber por qué el ingreso por venta de locales de negocio se sitúa en estas condiciones.

Y también por qué quedan pendientes al cobro esos 4.340.000 euros de los ingresos por la permuta de terrenos, que también fue un concepto incorporado con posterioridad a la aprobación del presupuesto 2006.

En suma, querríamos conocer esos datos, y solamente terminar diciendo que si no hubiéramos tenido el ingreso extraordinario del Canal de Isabel II, el déficit hubiera crecido en este Ayuntamiento hasta los 674 millones de euros en esta liquidación.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Vilallonga. Tiene la palabra el concejal de Hacienda.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señora presidenta. A ver, señora Vilallonga, no es que sea redundante esta intervención, pero usted misma ha reconocido en su primera intervención que se guardaba los principales argumentos para el Pleno. Usted lo ha dicho, y entonces es por eso por lo que yo he dicho que podía ser redundante, porque entendía que si por parte del interpelante se iban a reservar los principales argumentos para un momento posterior, pues este debate quedaba ya un poco descafeinado.

Pero bueno, vamos a tratar de responder a las principales inquietudes que ha manifestado,

Si analizamos la ejecución del presupuesto, la liquidación del presupuesto, lo hacemos con el año anterior, y usted lo critica y dice que no lo entiende, que hay que compararlo con el presupuesto que estamos ejecutando, con el propio presupuesto. Bueno, nosotros hacemos la doble comparación, lo comparamos, cuando hablamos de un porcentaje de ejecución con respecto a la previsión actual, estoy comparándolo con respecto al documento presupuestario que aprobó el Pleno, pero también lo tengo que comparar con el presupuesto, el porcentaje de ejecución del año anterior, tanto en cifras absolutas como en cifras relativas ¿o no lo hace así la Administración general del Estado? ¿No lo hace así? Yo creo que sí lo hace así.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** Lo hace estupendamente la Administración general del Estado.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Pues como yo sé que lo hace estupendamente, lo que hago es lo mismo que hace la Administración general del Estado. Cuando presenta la liquidación, la presenta comparándola con la liquidación del ejercicio anterior, por tanto muy descaminados no iremos.

Previsiones del Plan Económico Financiero. Yo sé que esto le escuece un poco a la señora Vilallonga, pero la realidad, desde el primer día, es que pese a los anuncios agoreros de la señora Vilallonga, se va cumpliendo, no escrupulosamente, se van mejorando las previsiones del Plan Económico Financiero.

Estamos hablando de la liquidación de 2006, los ingresos previstos en el plan se han cumplido al 100%, los gastos hemos conseguido una reducción del 6,10% y eso arroja que el ahorro bruto con respecto al plan ha mejorado un 19,8% y el ahorro neto ha mejorado con respecto al plan un 26,9%. Con haber cumplido el plan, iba sobrado, pero es que hemos mejorado las previsiones del plan, de ese plan que según usted, señora Vilallonga,

reiteradamente en esta comisión, en el Pleno del Ayuntamiento, no en un debate sino en muchos, iba anunciando que lo íbamos a incumplir.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro:** ...lo habéis incumplido.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** ¿Lo hemos incumplido? Si estoy diciendo que hemos mejorado las previsiones, hemos mejorado las previsiones recogidas en el plan, señora Vilallonga.

Ejecución de los proyectos de inversión. La liquidación está integrada por todos los documentos que exige la normativa vigente, se lo he dicho muchas veces. Usted me puede pedir que yo le elabore toda la información que quiera, pero no me puede negar que la liquidación cumple con toda la información que es preceptiva, y así vamos a seguir.

Reducción de equipamientos y desviaciones con respecto al presupuesto inicial para financiar revisiones de precios, incrementos de obra. Sí, eso se ha producido, pero con carácter general, señora Vilallonga, se ha producido con los propios remanentes del presupuesto, como consecuencia de retrasos puntuales en alguna obra concreta, o con el remanente de tesorería del ejercicio anterior. Yo le recuerdo que en el año 2003, en el mes de julio y en el mes de septiembre, tuve que traer al Pleno suplementos de crédito financiados con endeudamiento porque no había margen en el presupuesto para hacer frente a los incrementos a los que teníamos que hacer frente. Hoy, señora Vilallonga, el propio presupuesto da cobertura a esas posibles desviaciones, que es lógico que se produzcan a lo largo de un ejercicio, pero se financian con el propio presupuesto sin necesidad de recurrir a un endeudamiento extraordinario, o con el remanente de tesorería, porque tenemos un remanente que no teníamos en el año 2003.

Hace preguntas puntuales en relación con el capítulo 1, Bomberos. ¿Usted cree que si los bomberos no hubieran cobrado lo que tenían que cobrar, no iban a estar manifestándose en la calle?

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Las previsiones, cuando hacemos una ley meramente porcentual sobre el presupuesto aprobado inicialmente en capítulo 1, pues hay negociaciones a lo largo del año, hay modificaciones, hay —y lo he explicado cuando presenté el presupuesto en su momento— diferencias de criterios a la hora de presupuestar determinadas partidas como la de ajustes o la de crecimiento de plantilla. A eso es a lo que responden esas pequeñas diferencias en el capítulo 1.

Los gastos jurídicos en materia de medio ambiente, si quiere en la próxima comparecencia se los explico, porque no tengo la información en este momento.

Dice que yo inflo el pecho, pero la que infla el pecho tratando así de forma muy elegante, es la señora Vilallonga tratando de decirnos, para que todo el mundo se entere: la Administración del Estado cumple y la Administración de la Comunidad Autónoma no cumple con el Ayuntamiento de Madrid.

Vamos a ver, hay una mejor ejecución de la prevista inicialmente en la partida del fondo complementario de financiación, pero no es que el Estado haya mejorado la financiación municipal, en absoluto, en absoluto. Lo que ha hecho el Estado es detraerme de la liquidación que me corresponde en el año 2007, una cantidad para mejorar el resultado presupuestario de la Administración General del Estado, exclusivamente, señora Vilallonga. Y lo hemos puesto de manifiesto en la Federación Española de Municipios y Provincias y se ha trasladado carta en ese sentido a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. Porque eso pretende exclusivamente mejorar la fotografía de la Administración del Estado, en términos de contabilidad nacional, y no respetar los derechos que tenemos las haciendas locales de que se nos liquide el ejercicio 2005 en el 2007, y no en diciembre del 2006 para mejorar fotografías.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: ¿Osea, que el Partido Popular no lo hacía cuando gobernaba?

La Presidenta: Señora Vilallonga, respete por favor el turno de palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Y hay otra diferencia, señora Vilallonga. No, el Partido Popular no modificó las reglas de juego en la mitad del modelo de financiación, que es lo que ha hecho la Administración General del Estado en este momento para aparentar que mejora la financiación local, cosa que no es cierta, señora Vilallonga, cosa que no es cierta. La mejora en el 2006 y la empeora en el 2007, porque no me está regalando nada, simplemente me está adelantando lo que es nuestro, lo que es nuestro.

Pero hay otra diferencia señora Vilallonga. El fondo complementario de financiación, tal como está configurado en la Ley de Haciendas Locales, es una subvención incondicionada. Como Administración municipal, tenemos derecho a esa aportación por doceavas partes, que se liquida y se ingresa, porque es como está prevista en la Ley de Haciendas Locales.

Los ingresos de fondos de cohesión, que tienen su origen en la Administración europea pero a través de la Administración estatal, y los gastos o las transferencias previstas en el presupuesto provenientes de las comunidades autónomas, en este caso de la Comunidad de Madrid, son financiaciones condicionadas. Hay que certificar, y siempre se produce un desfase en el último trimestre del ejercicio, eso no es de este ejercicio, es de todos los ejercicios anteriores, señora

Vilallonga. Hay que certificar, y una vez certificado se produce el ingreso, porque son financiaciones condicionadas, no como la Administración del Estado que es incondicionada.

Y luego, inversiones sociales. Sigue con el discurso de que presupuestamos equipamientos y luego no los ejecutamos, se le va gastando y agotando el tiempo señora Vilallonga. Los equipamientos, cada día, cada semana, la señora Ana Botella inaugura dos centros, no uno, dos centros semanales porque van culminando las obras. ¿Que ha habido retrasos a lo largo de unos meses? Ah, los ha podido haber, se lo reconocí cuando aprobamos el presupuesto del 2007. Pero la realidad, señora Vilallonga, es que los centros de día que estaban en obras, en ejecución el año pasado, hoy, la mayor parte de ellos están terminados o están equipándose para abrirlos en las próximas semanas o meses. Y por lo tanto, el que se haya producido un pequeño retraso, no significa más que eso, el centro se está ejecutando, se está construyendo y puede haber un retraso de dos meses, de tres meses o de unas semanas en su puesta en funcionamiento.

Poco a poco y dentro de unos días, presentaré una memoria con todos los equipamientos que se han puesto en marcha desde la Concejalía de Hacienda en coordinación con las concejalías sectoriales, básicamente en el Área de Servicios Sociales, en el Área de Deportes o en el Área de Cultura, y tendremos ocasión de comprobar, no solo atendiendo a las cifras presupuestadas sino a la realidad fotográfica, si esos equipamientos son una realidad o no, y compararemos también el número de equipamientos que hemos finalizado en esta legislatura y los que se finalizaban en legislaturas anteriores.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

Cuando gobernaba el Partido Popular en este Ayuntamiento y cuando gobernaba el Partido Socialista en este Ayuntamiento también, porque gobernó el Partido Socialista en este Ayuntamiento, aunque hace tanto tiempo que se nos ha olvidado.

Y señora Vilallonga, yo creo que la liquidación que tenemos es la misma, o le ha bailado la línea o hay algún error en su intervención. Los ingresos por venta de locales de negocio, tiene una previsión inicial cero, previsión definitiva cero, y por lo tanto no entiendo ese desfase, o debe haber un error, debe de haber algún error.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Esos son los derechos reconocidos, no es la previsión inicial. Y los ingresos por venta de parcelas, tenemos 14,7 millones frente a los 7,2 de previsión definitiva que teníamos. Por lo tanto, o no he entendido yo, o tenemos alguna diferencia en los datos.

Y en un tema que me había quedado pendiente en la primera intervención, en relación

con el Servicio de Estacionamiento Regulado, lo explicamos y tuvimos una comparecencia en la Comisión de Hacienda, no hace mucho tiempo, donde vimos cuál era el procedimiento por el que se liquidaban los documentos correspondientes que generaban las remesas de ingresos por parte de las empresas concesionarias del Servicio de Estacionamiento Regulado.

Los abonares de las últimas semanas se producen en el ejercicio siguiente, de ahí que la previsión se haga por el ejercicio completo, pero hay una diferencia entre el reconocido y el recaudado porque se tarda unas semanas en producirse la recaudación del abonaré, que se liquida en los últimos días del ejercicio, en este caso del 2006. Por lo tanto, más o menos los ingresos de los últimos 15 días del año no se ingresan antes del 31 de diciembre, se ingresan a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

En multas, que también se interesaba, aun cuando no ha hecho una referencia a qué aspecto quería analizar, es verdad que hemos incrementado los derechos reconocidos, pasando de 74,2 a 109 millones, pero el recaudado, sin perjuicio de que mejora ligeramente, de forma progresiva, se mantiene en tasas en el entorno del 30% aproximadamente, algo que también ocurre en otras administraciones. Normalmente las sanciones de tráfico todavía no hay una percepción o una cultura de pagarlas en fase voluntaria y es en la fase ejecutiva cuando se van haciendo efectivas; pero sí le aseguro y usted lo conoce, porque hemos tenido ocasión de debatirlo también en el seno del consejo rector de la Agencia Tributaria, estamos poniendo todos los medios para hacer efectivos los ingresos que corresponden al Ayuntamiento como consecuencia de infracciones, en este caso de la Ordenanza de Circulación, no solo de las ordenanzas municipales sino también del Reglamento de Tráfico.

Y sin perjuicio de que en el Pleno tendremos ocasión de profundizar o hacer análisis más generales, no es un balance en exceso positivo el que hacemos de la liquidación del 2006, los datos son los datos. ¿Qué hubiera pasado si no se hubieran producido determinados ingresos? Señora Vilallonga, que se hubiera hecho otro presupuesto.

(Observaciones de la señora Vilallonga Elviro).

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Ha sido usted la que ha dicho esa frase, va calando, también eso va calando, señora Vilallonga.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Isabel María Vilallonga Elviro**: Con el dineral que ha costado si no calase sería terrible.

El Tercer Teniente de Alcalde, titular del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: También va calando. Entonces, ¿qué hubiera pasado si no hubiéramos hecho esa operación, señora Vilallonga? Pues sencillamente que el presupuesto que hubiéramos aprobado en el Pleno hace un año y medio no hubiera sido el que es, por lo tanto eso es hacerse trampas. O sea, no puede hacerme un análisis de cuál es el resultado de la liquidación del presupuesto de 2006 si no se hubieran producido determinados ingresos; y si no se hubieran producido determinados gastos, ¿qué hubiera pasado, señora Vilallonga?

La Presidenta: Muchas gracias, señor concejal. Señor secretario, ¿hay algún ruego?

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

El Secretario de la Comisión en funciones: Ruegos no se han presentado.

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta: Pues, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y ocho minutos).